



**ACTA NO. 18 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GAD. PARROQUIAL RURAL DE CHOBO
LLEVADA A EFECTO EL DÍA MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En la Parroquia Rural de Chobo, a los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2019, siendo las 15:H00 previa convocatoria se reúnen los vocales de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chobo, para efecto toma la palabra el señor Presidente y pide a la Secretaria verifique el quórum, constatándose la presencia de los señores vocales, Angel Hernández Altamirano, Washintong Víctor Mena, Gabriela Moran Jaime, Bárbara Altamirano Briones, y Vera Alejandra Sarcos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3. Lectura de oficios enviados y recibidos.
4. Informes del presidente.
5. Varios.

1. CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

Constatado el Quórum reglamentario y al existir el mismo, se da a conocer el Orden del Día a tratarse, el cual es aprobado por los vocales presentes.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Toma la palabra la Srta. Secretaria y da lectura al acta anterior, la que es aprobada por todos los vocales presentes, no habiendo objeción ni cambios en el documento final.



3. **LECTURA DE OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS**

Se da lectura a los oficios enviados los cuales fueron analizados por los vocales presente, y no hubo ninguna inconformidad.

4. **INFORMES DEL PRESIDENTE**

El Sr. Angel Hernández Altamirano Presidente del GAD Chobo, comunica a los señores Vocales del Gad Chobo que esta será la última sesión ordinaria de este año y así cumpliríamos con todos los reglamentos de ley, por tal razón agradece a los vocales presentes para así dar fin a un año más de vida y de oportunidades.

El Sr. Angel Hernández Altamirano Presidente del GAD Chobo, comunica a los señores Vocales del Gad Chobo que ya se elaborado toda la documentación para realizar el trámite respectivo de enviar la documentación al ministerio de finanzas, para el presupuesto del año 2020.

El Sr. Angel Hernández Altamirano Presidente del GAD Chobo reitera el agradecimiento a los señores vocales por haber colaborado en la ejecución del presupuesto del año 2019, el mismo que aterrizó en cada una de las poblaciones de la parroquia Chobo, dando efectividad y más aun cumpliendo con las necesidades ciudadanas, así mismo pide continuar con el mismo ahínco para el año 2020, y trabajar en conjunto para que así esta administración haya entregado todo por el bienestar de la parroquia chobo.

La señora Licencia Bárbara Altamirano Vocal del GAD Chobo toma la palabra y reitera su compromiso de trabajar en conjunto por el beneficio de la ciudadanía, más aun ratifica su compromiso de trabajar de la mano con El Sr. Angel Hernández Altamirano Presidente del GAD Chobo, ya que considera que ha realizado una buena administración y está seguro este año no será la acepción, así garantizaremos el



GAD Parroquial
CHOBO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"CHOBO"
RUC: 0968540560001
Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)



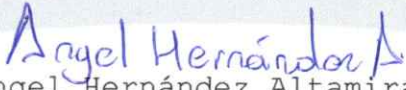
bienestar de una población que confía en esta administración y cerraremos una administración llena de satisfacción con el deber cumplido en estos cinco años de administración.

La señora Alejandra Vera Vocal Principal del GAD Chobo ratifica y se apega al trabajo mancomunado que ha resaltado esta administración y esta consiente de la necesidad que tiene esta parroquia y la responsabilidad que tenemos en la sociedad, por ello agradece cerrar este año completo con todo el esfuerzo aportado. El trabajo fue duro y difícil pero no imposible, es por ello que los resultados hablan por si solos.

El Sr. Angel Hernández Altamirano Presidente del GAD Chobo, está muy agradecido con Dios por todo lo permitido en esta administración y aunque después de este periodo no sabríamos decir donde iremos solo queda la satisfacción y el deber cumplido con todo lo realizado.

5. **VARIOS**

En este punto el cual fue leído no hubo ningún tema a tratar por parte del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo Angel Hernández Altamirano ni de los señores Vocales Principales presente y no habiendo más punto a tratar en el orden del día planteado para esta sesión por el GAD Chobo, se da por culminada la sesión. Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo, a los 24 días del mes de Diciembre del 2019 siendo las 16h56 pm.


Angel Hernández Altamirano
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL RURAL DE CHOBO



Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas
E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com
Guayas – Ecuador
Cel. 043030336 – 0959153824

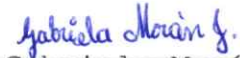


GAD Parroquial
CHOBO

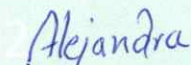
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"CHOBO"
RUC: 0968540560001
Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)




Washington Victor Mena
VICEPRESIDENTE


Gabriela Morán Jaime
VOCAL PRINCIPAL


Lcda. Bárbara Altamirano Briones
VOCAL PRINCIPAL


Lcda. Alejandra Vera Sarcos
VOCAL PRINCIPAL


Ing. Cpa. Griceida Maranjo Pazmiño
SECRETARIA- TESORERA

Parroquia Chobo - Fundada el 25 abril de 1892

Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas
E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com
Guayas - Ecuador
Cel. 043030336 - 0959153824



GAD Parroquial
CHOBO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"CHOBO"
RUC: 0968540560001
Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Chobo, 20 de Diciembre de 2019

DESDE

1892

SEÑORES

VOCALES PRINCIPALES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

Convocase, a sesión ordinaria de trabajo a los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo, de conformidad con lo que establece el art. 318 del COOTAD., a la sesión ordinaria, que se llevará a efecto el día martes 24 de Diciembre de 2019, a las 15H00 en la Casa Comunal de Chobo, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3. Lectura de oficios enviados y recibidos.
4. Informes del presidente.
5. Varios.

ATENTAMENTE,

Angel Hernández A
Angel Hernández Altamirano

PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

AHA/ G.NARANJO



Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas
E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com
Guayas – Ecuador
Cel. 043030336 – 0959153824



GAD Parroquial
CHOBO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"CHOBO"
RUC: 0968540560001
Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)



RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

<p>DESDE 1892</p> <p><u>Angel Hernández A.</u> Angel Hernández Altamirano PRESIDENTE</p>	
<p><u>Sr. Washington Victor</u> Sr. Washington Victor VICEPRESIDENTE</p>	<p><u>Sra. Gabriela Moran</u> Sra. Gabriela Moran VOCAL PRINCIPAL</p>
<p><u>Lcda. Bárbara Altamirano</u> Lcda. Bárbara Altamirano VOCAL PRINCIPAL</p>	<p><u>Lcda. Alejandra Vera</u> Lcda. Alejandra Vera VOCAL PRINCIPAL</p>

Parroquia Chobo - Fundada el 25 abril de 1892

Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas
E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com
Guayas - Ecuador
Cel. 043030336 - 0959153824



GAD Parroquial
CHOBO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

LISTA DE ASISTENCIA
MES DE DICIEMBRE 2019



REGISTRO DE ASISTENCIA
NO. 18

PERIODO
MES DE DICIEMBRE DE 2019

SESIÓN ORDINARIA

25 DE DICIEMBRE DE 2019

Nº	NOMBRE	HORA INICIO	CARGO	HORA TERMINO SESIÓN	FIRMA
1	HERNANDEZ ALTAMIRANO ANGEL	15:00	PRESIDENTE	16:56	Angel Hernández A.
2	VICTOR MENA WASHINGTON	15:00	VICEPRESIDENTE	16:56	Washington Mena
3	MORAN JAIME GABRIELA	15:00	VOCAL PRINCIPAL	16:56	Gabriela Moran J.
4	ALTAMIRANO BRIONES BÁRBARA	15:00	VOCAL PRINCIPAL	16:56	b
5	VERA SARCOS ALEJANDRA	15:00	VOCAL PRINCIPAL	16:56	Alejandra

Angel Hernández A.

ANGEL MANUEL HERNÁNDEZ ALTAMIRANO
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

Grícelda Esther Naranjo Pazmiño

ING. CPA GRICELDA ESTHER NARANJO PAZMIÑO
SECRETARIA-TESORERA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE CHOBO

RESOLUCION N° 14

LA JUNTA PARROQUIRAL RURAL DE CHOBO

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la sucesión del territorio nacional.

Que, el inciso primero del artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, el inciso segundo del artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador señala, que los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que, el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado;



QUE, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, el artículo 107 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, instruye, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, registrará el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma;

Que, el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina la participación de los gobiernos autónomos descentralizados de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad tributaria;

Que, el artículo 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina los tipos de transferencias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 244 del COOTAD exige que la comisión respectiva del legislativo local estudiara el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe;

QUE, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

QUE, el artículo 323 del COOTAD señala que en las juntas parroquiales se requerirá de dos sesiones en días distintos para la aprobación del plan operativo anual, y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación;



GAD Parroquial
CHOBO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"CHOBO"
RUC: 0968540560001
Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)



QUE, según el artículo 467 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

QUE, el presupuesto participativo del GAD CHOBO, fue aprobado por la Junta Parroquial en sesiones del 04 y 06 de Diciembre de 2019.

DESDE **RESUELVE:** 1892

ARTÍCULO 1.- Aprobar reforma del Plan Operativo Anual (POA), para el año 2020 del GAD Chobo, según anexo 1.

ARTÍCULO 2.- esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción;

Dado en la Parroquia Chobo, a los 06 días del mes diciembre, del año 2019.

Angel Hernández A

Angel Hernández Altamirano
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL RURAL DE CHOBO



Washington Víctor
Sr. Washington Víctor Mena
VICEPRESIDENTE

Gabriela Morán J.
Sra. Gabriela Morán Jaime
VOCAL PRINCIPAL

b
Lcda. Bárbara Altamirano Briones
VOCAL PRINCIPAL

Alejandra
Lcda. Alejandra Vera Sarcos
VOCAL PRINCIPAL

Gricelda Naranjo Pazmiño
Ing. Cpa. Gricelda Naranjo Pazmiño
SECRETARIA-TESORERA

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas
E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com
Guayas - Ecuador
Cel. 043030336 - 0959153824

Un Ángel Para Chobo



GAD Parroquial
CHOBO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"CHOBO"
RUC: 0968540560001
Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera)



PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2020

DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: **Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CHOBO**

Función Institucional principal según mandato Legal: **Base Legal:** COOTAD No. Registro Oficial Fecha

Misión: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chobo, es una institución pública y máximo órgano administrativo de gestión, cogestión y ejecución de la parroquia, trabajos, planes, programas y proyectos encaminado a generar procesos de inclusión social, participación y desarrollo integral sostenible de sus habitantes y su territorio; basados en un manejo transparente y en la participación ciudadana como ejes transversales de la planificación, vinculando el quehacer del Gobierno Parroquial, las organizaciones de base y la población en general.

Visión: En el año 2019, Chobo es una parroquia que promueve el trabajo digno y el ejercicio de los derechos laborales de sus habitantes, que gestiona el acceso a vivienda digna y hábitat con agua, alumbrado público y vialidad de calidad, así como la regularización de la tenencia de la tierra, que cuenta con servicios sociales de educación, salud y seguridad en su territorio; y que promueve el fortalecimiento de tejido social y organizativo para la gestión corresponsable del gobierno parroquial entre ciudadanía, autoridades y servidores, y la construcción del poder popular.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CHOBO

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PDOT

5	<input type="text"/>	Promover la protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución
12	<input type="text"/>	Mejorar y consolidar el espacio público parroquial para su uso social, cultural y deportivo.
7	<input type="text"/>	Promover los derechos laborales a través de la capacitación de la población, la vigilancia ciudadana y la coordinación con las autoridades competentes.
8	<input type="text"/>	Impulsar un modelo de responsabilidad social empresarial acorde a la visión de desarrollo parroquial.
13	<input type="text"/>	Fomentar la identidad cultural, rescate de las tradiciones, las costumbres de la Parroquia.

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación			Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación cuatrimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo	Responsable del	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves
				DC	Obj.P	Obj.N		I	II	III	IV			
Alta	Promover la protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución	Dar asistencia de protección a 40 niños de 12 meses a 36 meses en el recinto El Paraíso en convenio con el MIES y el GAD Parroquial Chobo.	100%	Art. 64 lt. b, e, k Art. 65 lt. E	5	1	12 meses	30.80%	37.37%	14.32%	17.71%	\$ 22,942.91	Angel Hernandez / Presidente	Proyecto de intervención social de desarrollo infantil / CDI
Alta	Promover la protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución	Número de adultos mayores atendidos	100%	Art. 64 lt. b, e, k Art. 65 lt. E	5	1	12 meses	19.61%	33.35%	16.47%	30.57%	\$ 20,624.07	Angel Hernandez / Presidente	Atención al grupo prioritario de Adultos Mayores de la Parroquia Chobo
Alta	Mejorar y consolidar el espacio público parroquial para su uso social, cultural y deportivo.	Número de visitas registradas en el SIADI del Infocentro Chobo	100%	Art. 64 lt. B, c, e, f, Art. 65 lt. B, h	12	5	12 meses	34.33%	26.95%	25.57%	13.15%	\$ 1,369.00	Angel Hernandez / Presidente	Asistencia informática gratuita a los moradores de la parroquia
		Dar asistencia Tecnológica a niños, jóvenes y adultos en el centro de Computo El Paraíso.	100%	Art. 64 lt. B, c, e, f, Art. 65 lt. B, h	12	5	12 meses	24.66%	26.29%	28.91%	20.14%	\$ 12,996.79	Angel Hernandez / Presidente	Dar asistencia Tecnológica a niños, jóvenes y adultos en el centro de Computo El Paraíso.
Alta	Fomentar la identidad cultural, rescate de las tradiciones, las costumbres de la Parroquia.	Proyecto social cívico y cultural por celebrar los 126 años de Aniversario de la Parroquia	100%	Art. 64 lt. b, e, i Art. 65 lt. H	13	2	1 mes	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	\$ 14,000.00	Angel Hernandez / Presidente	Proyecto social cívico y cultural por celebrar los 127 años de Aniversario de la Parroquia
Alta	Promover los derechos laborales a través de la capacitación de la población, la vigilancia ciudadana y la coordinación con las autoridades competentes.	Número de talleres brindados	100%	Art. 64 lt. B, c, e, f, Art. 65 lt. B, h	7	6	12 meses	3.50%	18.10%	60.31%	18.09%	\$ 1,658.00	Angel Hernandez / Presidente	Brindar capacitaciones por sistemas informáticos a los moradores a través del Infocentro Chobo
Alta	Impulsar un modelo de responsabilidad social empresarial acorde a la visión de desarrollo parroquial.	Número de talleres brindados	100%	Art. 64 lt. B, c, e, f, Art. 65 lt. B, h	8	6	12 meses	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	\$ 700.00	Angel Hernandez / Presidente	Brindar capacitaciones de emprendimiento a los moradores a través del Infocentro Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas

E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com

Guayas – Ecuador

Cel. 043030336 – 0959153824

Un Ángel Para Chobo

PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2020

DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CHOBO

Función Institucional principal según mandato Legal: Base Legal: COOTAD No. Registro Oficial Fecha:

Misión: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chobo, es una institución pública y máximo órgano administrativo de gestión, cogestión y ejecución de la parroquia, trabajos, planes, programas y proyectos encaminado a generar procesos de inclusión social, participación y desarrollo integral sostenible de sus habitantes y su territorio; basados en una gestión transparente y en la participación ciudadana como ejes transversales de la planificación, vinculando el quehacer del Gobierno Parroquial, las organizaciones de base y la población en general.

Visión: En el año 2019, Chobo es una parroquia que promueve el trabajo digno y el ejercicio de los derechos laborales de sus habitantes, que gestiona el acceso a vivienda digna y hábitat con agua, alumbrado público y vialidad de calidad, así como la regularización de la tenencia de la tierra, que cuenta con servicios sociales de educación, salud y seguridad en su territorio; y que promueve el fortalecimiento de tejido social y organizativo para la gestión responsable del gobierno parroquial entre ciudadanía, autoridades y servidores, y la construcción del poder popular.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CHOBO

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PDOT

5	<input type="checkbox"/>	Promover la protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución
12	<input type="checkbox"/>	Mejorar y consolidar el espacio público parroquial para su uso social, cultural y deportivo.
7	<input type="checkbox"/>	Promover los derechos laborales a través de la capacitación de la población, la vigilancia ciudadana y la coordinación con las autoridades competentes.
8	<input type="checkbox"/>	Impulsar un modelo de responsabilidad social empresarial acorde a la visión de desarrollo parroquial.
13	<input type="checkbox"/>	Fomentar la identidad cultural, rescate de las tradiciones, las costumbres de la Parroquia.

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación			Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación cuatrimestral en %, de la meta				Presupuesto del Objetivo	Responsable del	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves
				DC	Obj.P	Obj.N		I	II	III	IV			
Alta	Promover la protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución	Dar asistencia de protección a 40 niños de 12 meses a 36 meses en el recinto El Paraiso en convenio con el MIES y el GAD Parroquial Chobo.	100%	Art. 84 lt. b; e, k Art. 85 lt. F	5	1	12 meses	30,60%	37,37%	14,32%	17,71%	\$ 22.942,81	Angel Hernandez / Presid. ante	Proyecto de intervención social de desarrollo infantil / CDI
Alta	Promover la protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución	Número de adultos mayores atendidos	100%	Art. 84 lt. b; e, k Art. 85 lt. F	5	1	12 meses	19,61%	33,35%	16,47%	30,57%	\$ 20.624,07	Angel Hernandez / Presid. ante	Atención al grupo prioritario de Adultos Mayores de la Parroquia Chobo
Alta	Mejorar y consolidar el espacio público parroquial para su uso social, cultural y deportivo.	Número de visitas registradas en el SIADI del Infocentro Chobo	100%	Art. 84 lt. B, c, e, f. Art. 85 lt. B, h	12	5	12 meses	34,33%	26,95%	25,57%	13,15%	\$ 1.369,00	Angel Hernandez / Presid. ante	Asistencia informática gratuita a los moradores de la parroquia
		Dar asistencia Tecnológica a niños, jóvenes y adultos en el centro de Computo El Paraiso.	100%	Art. 84 lt. B, c, e, f. Art. 85 lt. B, h	12	5	12 meses	24,66%	26,28%	28,81%	20,14%	\$ 12.996,79	Angel Hernandez / Presid. ante	Dar asistencia Tecnológica a niños, jóvenes y adultos en el centro de Computo El Paraiso.
Alta	Fomentar la identidad cultural, rescate de las tradiciones, las costumbres de la Parroquia.	Proyecto social cívico y cultural por celebrar los 126 años de Aniversario de la Parroquia	100%	Art. 84 lt. b; e, i Art. 85 lt. H	13	2	1 mes	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 14.000,00	Angel Hernandez / Presid. ante	Proyecto social cívico y cultural por celebrar los 126 años de Aniversario de la Parroquia
Alta	Promover los derechos laborales a través de la capacitación de la población, la vigilancia ciudadana y la coordinación con las autoridades competentes.	Número de talleres brindados	100%	Art. 84 lt. B, c, e, f. Art. 85 lt. B, h	7	6	12 meses	3,50%	18,10%	60,31%	18,09%	\$ 1.658,00	Angel Hernandez / Presid. ante	Brindar capacitaciones por sistemas informáticos a los moradores a través del Infocentro Chobo
Alta	Impulsar un modelo de responsabilidad social empresarial acorde a la visión de desarrollo parroquial.	Número de talleres brindados	100%	Art. 84 lt. B, c, e, f. Art. 85 lt. B, h	8	6	12 meses	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 700,00	Angel Hernandez / Presid. ante	Brindar capacitaciones de emprendimiento a los moradores a través del Infocentro Chobo

Angel Hernandez A



[Handwritten signature in blue ink]